



FICHA DE VALORACION INDIVIDUAL
BIENES DE INTERES CULTURAL - BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

Nro. FICHA :
810187

CATEGORIAS

- MONUMENTAL:** MONUMENTAL: Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional.
- INTEGRAL :** CONSERVACION INTEGRAL: Inmuebles que cuentan con valores culturales excepcionales representativos de determinadas épocas del desarrollo de la ciudad y que es necesario conservar como parte de la memoria cultural de los habitantes. Se encuentran localizados al interior de sectores de interés cultural o fuera de ellos.
- TIPOLOGICA :** CONSERVACION TIPOLOGICA: Inmuebles que son representativos de tipos arquitectónicos de la época en que se construyeron, que poseen valores arquitectónicos, de organización espacial y de implantación predial y urbana que lo hacen parte de un contexto a conservar. En caso de encontrarse fuera de sectores de interés cultural, su valor se centra en representar un contexto ya desaparecido, que tuvo importancia en el desarrollo arquitectónico y urbanístico de la ciudad.
- RESTITUCION** RESTITUCION: Predios que fueron ocupados por inmuebles considerados por normas anteriores como de conservación y que en vigencia de éstas fueron demolidos (Restitución total) o intervenidos sustancialmente (restitución parcial) en contravención de las mismas.

CRITERIOS DE VALORACION

CARACTERISTICAS ARQUITECTONICAS:

Cuenta con valores culturales representativos de la arquitectura inglesa (aplicado casi exclusivamente a la vivienda), a veces llamado "Tudor" por sus semejanzas con la arquitectura de ese periodo inglés: grandes cubiertas pendientes en teja de barro. El tratamiento de fachadas es de "libre interpretación" en tanto el estilo carece de normas estrictas. En este ejemplo se destaca el uso de ladrillo como único material de fachada, generando una edificación austera, el la cual, toda ornamentación es realizada a través de las diferentes texturas que permite lograr este material

Otros aspectos:

Manejo de proporción entre volúmenes y en el conjunto de la fachada en general.

Simetría y modulación de vanos.

El acceso se jerarquiza con una portada elaborada en ladrillo.

Manejo elaborado del ladrillo para jerarquizar la chimenea.

CARACTERISTICAS URBANISTICAS:

El inmueble se encuentra localizado en el barrio Sagrado Corazón, y éste a su vez en el Sector de Interés cultural con el mismo nombre, catalogado como Sector con desarrollo individual dentro del POT. Constituido por barrios construidos en la primera mitad del siglo XX, su forma de crecimiento se ordena basándose en una división del suelo pública sobre la cual se construye en forma privada en los predios, conservándose una unidad formal y representativa del desarrollo histórico de la ciudad a través de valores arquitectónicos, urbanísticos y ambientales. "La zona del sagrado Corazón está conformado por dos zonas diferentes, con valores culturales reconocibles. La zona occidental corresponde al tipo de urbanización que se construyó en las décadas de 1930 y 1940. La zona oriental es representativa de la arquitectura racionalista de la década de 1960, con la ocupación de manzanas de gran tamaño por edificios en altura construidos para oficinas y con espacios libres, testimonio del proceso histórico de planificación de la estructura física de la ciudad" (1)

El inmueble se valora como parte de un contexto a conservar.

Se conserva la tipología y morfología originales del entorno inmediato y el antejardín con cerramiento, característico de los inmuebles sector.

Coherencia con el perfil general de la manzana.

Se integra al contexto de barrio y manzana permitiendo la consolidación de la estructura urbana y morfológica del sector.

CARACTERISTICAS AMBIENTALES:

FOTOGRAFIA DEL CONTEXTO



ALTERACIONES A LA EDIFICACION ORIGINAL VISIBLES DESDE EL EXTERIOR :

OTROS :

Fuentes documentales: Información Cartográfica; Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Base cartográfica: Departamento Administrativo de Catastro Distrital. Documento Técnico de Soporte. Decreto 619/00. D.A.P.D. (1) Documento Técnico de Soporte. Decreto 619/00. D.A.P.D. pp. 304